



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 350-2018

San Salvador, a las siete horas del día quince de noviembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0461 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“1. ¿Cuáles son los contaminantes del aire que más afectan en la actualidad la salud de los salvadoreños? 2. ¿Cuál es la regulación por parte del MARN sobre la contaminación atmosférica? 3. Cuáles son los niveles de gases y contaminantes atmosféricos actuales en El Salvador? 4. ¿Cuáles son los municipios con más niveles de contaminación del aire y sus causas?”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Observatorio Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico:

### Requerimiento 1:

*“La Dirección General del Observatorio del MARN actualmente monitorea el PM2.5 por su implicaciones a la salud, puede ver [http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health) . Si desea más detalles debería consultar al MINSAL que son los expertos.” A continuación el contacto:*

### Ministerio de Salud, Oficina de Información - OIR / UAIP

Lic. Carlos Alfredo Castillo Martínez, Oficial de Información, Tel: 2591-7485 y 2205-7123  
[oir@salud.gob.sv](mailto:oir@salud.gob.sv)

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal>

### Requerimiento 2:

*“Adjunto norma de inmisiones la cual nos basamos en la DOA, para regulaciones de fuentes fijas (industria) no hay normativa nacional aprobada, si se desea saber cuál utilizan para permisos ambientales es de consultar a la Dirección de Evaluación y Cumplimiento.*

...1/2..

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>





Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

...2/2...

**Requerimiento 3:**

*“Actualmente como MARN/DOA monitoreamos únicamente el contaminante PM2.5 del cual comparto información adjunta”.*

**Requerimiento 4:**

*“Durante el año 2017 el promedio anual para PM2.5 fue más elevado en la estación UDB la cual se ubica dentro de la Universidad Don Bosco, por lo que la zona este del AMSS es la más afectada por el material particular, los municipios que abarca el monitoreo de la estación UDB son los que puede observar en el siguiente mapa. La causa principal de la generación de PM2.5 en el AMSS son todas aquellas actividades antropogénicas: transporte, industria, quema de basura, uso de leña y carbón para cocina, entre otros”.*

**Anexos:**

1. *“Norma NSO, Calidad del aire ambiental emisiones atmosféricas” (8 págs., pdf.)*
2. *“Red de monitorio de de la calidad de aire” (1 pág., jpg.)*



*Sonia del Carmen Miranda de Aguilar*

Sonia del Carmen Miranda de Aguilar  
Encargada Oficina de Información y Respuesta